



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 184-2019-R

Lambayeque, 11 de febrero del 2019

VISTO:

El expediente N° 093-2019-SG-UNPRG, sobre exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2019-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, la Sra. Esther Janet Aldana Fernández, Servidora Docente Nombrada, solicita la exoneración del pago por derecho de Inscripción al Examen de Admisión 2019-I, a favor de su hijo Raúl Sebastián Zamora Aldana;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia N° 283-2018-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que la Sra. Esther Janet Aldana Fernández, Servidora Docente Nombrada, es madre del Joven Raúl Sebastian Zamora Aldana, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 62389191, que obra en el legajo personal del interesado (Informe N° 1498-2018-OEED-OGRRHH de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria);

Que, a través del Oficio N° 0035-2019-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 016-2019-OGAD/VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que el Joven Raúl Sebastián Zamora Aldana, no ha sido beneficiario de la exoneración de pago por derecho de inscripción de ningún examen de admisión de nuestra Universidad, correspondiéndole la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2019-II, por ser la primera oportunidad que solicita este beneficio;

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;



En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:


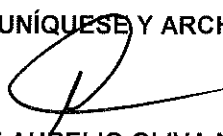
1° Exonerar, a **RAÚL SEBASTIÁN ZAMORA ALDANA**, del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2019-I, hijo de la Sra. Esther Janet Aldana Fernández, Servidora Docente Nombrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Oficina General de Admisión.

3° Dar a conocer la presente resolución a las instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.



Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector